



PUNTA ARENAS, 10 FEB. 2010

Vistos : i.- Lo dispuesto por la Ley N° 19.886 del 11.07.2003 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento", el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de hacienda año 2004.

ii.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 15.840, cuyo texto actualizado se fijó por Decreto M.O.P. N° 850 de 1997; el Decreto M.O.P. N° 1141 del 2006, la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Res. N° 5493 15-07-2004 Res. 1621 25-04-07.

Considerando : Que, es necesario cancelar el Servicio de Transporte Aéreo para Personal de la Dirección de Vialidad XII Región, desde las siguientes localidades: Punta Arenas- Porvenir - Pto. Williams - Punta Arenas.

Que, de acuerdo al Certificado N° 0295 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, que acredita el Servicio de Transporte Aéreo de la Empresa Aerovías Dap, como Único Proveedor (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 19.886) y El Art. 8° , Letra d) de la ley N° 19.886 y Art. 10°, N° 4, que determina los requisitos y las circunstancias que proceden para aplicar el Trato Directo como Único Proveedor, es que se reportará bajo esta modalidad en el Portal Mercado Público, es que se reportará bajo esta modalidad en el Portal Mercado Público.O.C.N° 1006-22-SE10.

**RESUELVO**  
( Exento )

DV.XII R N° 114 /

TRAMITADA  
Fecha: .....10.FEB.2010.....  
OFICIAL DE PARTES

ACÉPTESE / PÁGUESE  
CASA COMERCIAL : AEROVIAS DAP.

CANTIDAD	DETALLE	V.UNIT.	V.TOTAL
	Servicio de Transporte para personal de la Dirección de Vialidad XII Región, desde y hacia Punta Arenas- Porvenir- Pto. Williams - Punta Arenas.		0
	19398 - 19475 - 65990 - 65989 - 65988.		331087
		NETO	331.087
		IVA (19%)	
		TOTAL	331.087

PRESUPUESTO AÑO 2010

IMPÚTESE EL GASTO ASCENDENTE A LA SUMA DE :Trescientos treinta y un mil ochenta y siete pesos.

IMPUTACIÓN : 22.08.007

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*MBV*  
MBV/svp  
NOMBRE: MOP DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
RUT: 61.202.000-0  
GIRO : FISCAL  
DIRECCIÓN: CROACIA 722 4° PISO

FRANCISCO OROZCO LÓPEZ  
CONSTRUCTOR CIVIL  
1° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
XII REGIÓN

Dirección de Vialidad  
DRV XII Región  
PROCESO N° 3628966 /